



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal

16 de marzo de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO *Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

La solicitud de subsidio formulada por el Señor HERRERA JORGE LUIS, DNI. 12.423.130, para ayudarlo a solventar los costos de la realización de un estudio de alta complejidad al que debe ser sometido consistente en un ecografía doppler arterial y venoso requerido por el facultativo que la asiste y para diagnosticar y prescribir tratamiento por enfermedad circulatoria que padece, no contando con obra social ni con los medios económicos para afrontar tal erogación,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos del solicitante, como el problema de salud que padece ha quedado debidamente acreditada por ante las Subsecretarías de Salud y de Desarrollo Social mediante encuesta social, avalando el requerimiento interpuesto, acompañando la documentación que acredita la urgencia que el caso reviste,

La intención de este Departamento Ejecutivo de acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos especialmente cuando los mismos son destinados a la preservación de la salud,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400,00)** al Sr. **HERRERA JORGE LUIS, DNI. 12.423.130** para afrontar los costos por la realización de estudio clínico consistente en un ecografía doppler arterial y venoso de miembros inferiores, , requerido por prescripción médica y para diagnosticar tratamiento en enfermedad que padece, atento el informe de las Subsecretarías de Salud y de Desarrollo Social Municipal dependencias que han avalado este requerimiento, en razón de haberse constatado tanto su carencia de recursos como así también su problema de salud, atento los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el valor consignado precedentemente mediante transferencia bancaria a favor de **C.I.D.I. S.R.L. (Centro Integral de Diagnóstico por Imágenes S.R.L.)**. **C.B.U. 0720383920000000008718**, en calidad de Centro de Salud que efectuará el estudio clínico solicitado.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 536

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte